

RESOLUCIÓN

PRE/2905/2011, de 14 de diciembre, por la que se convoca la octava edición del Premio Ramon Margalef de Ecología.

Visto el Decreto 160/2010, de 9 de noviembre, de regulación del Premio Ramon Margalef de Ecología;

Visto el Acuerdo del Consejo de Dirección del Premio, adoptado en sesión de 11 de octubre de 2011, según el cual se acuerda aprobar la propuesta de bases aplicables a la octava edición del Premio Ramon Margalef de Ecología, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 5.2 del Decreto 160/2010, de 9 de noviembre;

Visto que el artículo 4 del Decreto 160/2010, de 9 de noviembre, establece que el Premio se convoca anualmente mediante resolución del presidente o presidenta de la Generalidad;

Visto que el artículo 8.1 del Decreto 160/2010, de 9 de noviembre, prevé que la convocatoria del Premio debe publicarse en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*,

RESUELVO:

—1 Convocar la octava edición del Premio Ramon Margalef de Ecología, de acuerdo con las bases reguladoras que figuran en el anexo de esta Resolución.

—2 La dotación de la octava edición del Premi Ramon Margalef de Ecología es de ochenta mil (80.000,00) euros y una pieza única y simbólica en memoria de Ramon Margalef.

Barcelona, 14 de diciembre de 2011

ARTUR MAS I GAVARRÓ
Presidente de la Generalidad de Cataluña

ANEXO*Bases del Premio Ramon Margalef de Ecología***Convocatoria 2012**

El cultivo de la ciencia en todos los campos está llegando en los últimos años en Cataluña al lugar que le pertenece por el tamaño del país y por su entorno social, cultural y económico. Esto no siempre fue así, por razones diversas, y solo en algunas disciplinas el desarrollo, la innovación y la difusión de la ciencia consiguieron niveles realmente universales. Una de estas disciplinas fue la ecología, que tuvo en Ramon Margalef un cultivador tenaz, brillante y reconocido internacionalmente.

La ecología es una ciencia relativamente joven, que indaga las múltiples relaciones de los organismos entre sí y con su entorno físico. Como tal ciencia, se basa en un corpus de conocimientos obtenidos del estudio de los fenómenos naturales, en el campo o en el laboratorio, a unas escalas frecuentemente microscópicas o mesoscópicas, que le han proporcionado la aproximación reduccionista consubstancial a la ciencia moderna. En este sentido, la ecología no es diferente de las otras ciencias denominadas “duras”. Pero también ha podido disfrutar de una aproximación macroscópica, holística, que abarca el funcionamiento de la biosfera entera o de sus ecosistemas. No hay que olvidar, tampoco, los aspectos aplicados de la ecología, en una época en la que nuestra especie está alterando el entorno natural de múltiples formas; la ecología puede poner de manifiesto el efecto de estas alteraciones sobre las comunidades naturales y contribuir a reducir su impacto.

Uno de los principales estudiosos y pensadores de esta ecología al mismo tiempo reduccionista y holística, que hunde sus raíces en las ciencias puras y que es fundamental para entender el funcionamiento del mundo y para resolver los problemas ambientales, ha sido el profesor Ramon Margalef i López (Barcelona, 1919-2004), que llevó a cabo una labor científica e intelectual de primera magnitud en los campos de la ecología acuática (limnología y oceanografía, en especial la ecología del plancton) y la ecología teórica. Ramon Margalef, en efecto, contribuyó de forma decisiva a la creación de la ciencia ecológica moderna, hasta el punto de ser considerado uno de sus máximos exponentes mundiales, en gran medida gracias a haber sabido interpretar los sistemas naturales en términos de la teoría de la información y de haber explorado las áreas fronterizas de las ciencias naturales con las ciencias físicas. Fue, asimismo, de los primeros ecólogos en entender que la especie humana es una especie más de la biosfera, dotada de una enorme capacidad de alterar el medio, pero que depende como las otras especies de su entorno natural. La obra científica de Margalef es ingente, y a su papel como investigador hay que añadir el de docente y de divulgador, también fundamentales.

Por todo ello, la Generalidad de Cataluña creó en el año 2004 el Premio Ramon Margalef de Ecología, honrando así la memoria del sabio catalán y universal. El galardón, de ámbito internacional, tiene como objetivo el reconocimiento de aquellas personas de cualquier parte del mundo que se hayan distinguido de manera excepcional en el cultivo de la ciencia ecológica.

—1 *Objetivo*

El Premio Ramon Margalef de Ecología tiene por objeto el reconocimiento de una trayectoria científica o un descubrimiento en el campo de las ciencias ecológicas que haya contribuido al progreso significativo del conocimiento o el pensamiento científico, o al desarrollo de instrumentos teóricos para la buena gestión de los recursos naturales, del territorio o del mar.

—2 *Candidaturas*

El Premio puede ser otorgado tanto a personas físicas como a personas jurídicas o a colectivos de todo el mundo que hayan realizado una tarea relevante en el campo de las ciencias ecológicas.

—3 *Presentación de candidaturas*

Las candidaturas las presenten instituciones universitarias, escuelas superiores, centros de investigación, academias científicas o con ramas científicas, personas galardonadas con este Premio en convocatorias anteriores y personas que hayan sido miembros del jurado. Excepcionalmente, se pueden admitir candidaturas presentadas a título personal por personas de reconocido prestigio en el ámbito de la ecología.

Las candidaturas argumentadas (con carta o nota razonada, firmada por la persona responsable de la presentación de la candidatura), acompañadas de un currículo, han de ser presentadas antes del 17 de mayo de 2012 y se tienen que dirigir a la secretaria técnica del Premio Ramon Margalef de Ecología, en el Departamento de la Presidencia de la Generalidad de Cataluña. Su contenido puede ser enviado anticipadamente por correo electrónico a la secretaria técnica (prm@gencat.cat) o mediante formulario existente al web del Premio <http://www.gencat.cat/premiramonmargalef>.

—4 *Dotación*

La dotación del Premio es de ochenta mil (80.000,00) euros y una pieza única y simbólica en memoria de Ramon Margalef.

—5 *Periodicidad*

Anual.

—6 *Jurado y concesión*

El jurado del Premio en la convocatoria de 2012 está integrado por las siguientes personas:

a) Presidenta:
Marta Estrada i Miyares, profesora de investigación, Instituto de Ciencias del Mar, Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Barcelona, España).

b) Vocales:
Christian Körner, profesor, Instituto de Botánica, Universidad de Basilea (Basilea, Suiza).

Louis Legendre, director, Laboratorio de Oceanografía (Villefranche, Francia).

Yvon Le Maho, director de investigación, Departamento de Ecología, Fisiología y Etología, Instituto Pluridisciplinar Hubert Curien (Estrasbourg, Francia).

Simon Levin, profesor, Departamento de Ecología y Biología Evolutiva, Universidad de Princeton (Princeton, New Jersey, Estados Unidos de América).

Ellen van Donk, profesora investigadora, Departamento de Redes de Alimentos Acuáticos, Instituto Holandés de Ecología (Nieuwersluis, Holanda).

Adriana Zingone, directora de investigación, Laboratorio de Ecofisiología, Estación Zoológica Anton Dohrn (Nápoles, Italia).

La secretaría del jurado será ejercida por la persona designada por la directora de Servicios del Departamento de la Presidencia. El jurado decidirá por mayoría la candidatura ganadora. La decisión del jurado será inapelable.

—7 *Proclamación y entrega del Premio*

El Consejo de Dirección proclamará el Premio.

La entrega solemne del Premio y el acto académico correspondiente tendrán lugar en Barcelona.

—8 *Órganos de dirección y gestión*

Los órganos de dirección y gestión del Premio, así como todas sus características, incluido el proceso de designación de los miembros del jurado, figuran en el Decreto 160/2010, de 9 de noviembre (DOGC núm. 5755, de 15.11.2010). Esta documentación es consultable en la página web del Premio:

<http://www.gencat.cat/premiramonmargalef>.

(11.336.099)

